



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MPT

1era Convocatoria

ADQUISICIÓN DE GAVIONES DE LA IOARR "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIVEREÑA; EN EL (LA) MARGEN DERECHO DEL RÍO CHALLUAYACU (L=300 ML CON GAVIONES) EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CON CUI N°2585917.

En el distrito de Tocache, en el local institucional de la Municipalidad Provincial de Tocache, siendo las 16:00 horas del día 22 de mayo de 2023, se reunió el **Órgano Encargado de Contrataciones (OEC)**, representado por la Econ. Cynthia Magally Vargas Soto, encargada de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, para lo cual se indica lo siguiente:

I. AGENDA

EVALUACIÓN DE OFERTA, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

II. RECEPCIÓN DE PROPUESTA

Se recibió las siguientes propuestas:

ITEM PAQUETE N°1: Adquisición de gaviones de la IOARR "Construcción de defensa riverena; en el (la) margen derecho del Río Challuayacu (L=300 ml con gaviones) en la localidad de San Miguel, distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín, con CUI N°2585917.

- **GRUPO PATRICIA SRL**, presentado en mesa de partes virtual de la institución de fecha 22 de mayo de 2023, en merito a la invitación efectuada, conforme a lo establecido en las bases de Contratación Directa N° 001-2023-MPT y de acuerdo a la Acuerdo de Concejo N°034-2023-MPT.

III. APERTURA DE LA OFERTA

Se procedió a realizar la apertura y evaluación de la oferta del postor invitado **GRUPO PATRICIA SRL**, verificándose que estas contienen lo solicitado en el numeral 2.3.1 de las Bases de la Contratación Directa N° 001-2023-MPT, las mismas que cumplen con acreditar los documentos de presentación obligatoria, por lo que fue **ADMITIDA** conforme el siguiente detalle:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	N° ANEXO	PRESENTO
Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	SI
Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	SI
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	SI
Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	SI
El precio de la oferta en soles, con dos decimales.	Anexo N° 5	SI

- **GRUPO PATRICIA SRL**, Cumple con la presentación de los documentos obligatorios

A continuación, se procede a verificar el Anexo N° 5 PRECIO DE LA OFERTA, conforme al siguiente detalle:

- **ITEM PAQUETE N°1:** Adquisición de gaviones de la IOARR "Construcción de defensa riverena; en el (la) margen derecho del Río Challuayacu (L=300 ml con gaviones) en la localidad de San Miguel, distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín, con CUI N°2585917-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

POSTOR	OFERTA ECONÓMICA
GRUPO PATRICIA SRL	S/.138,135.00 (Ciento treinta y ocho mil ciento treinta y cinco con 00/100 soles)

IV. ACUERDO

La responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a deliberar y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46¹ del acotado reglamento; ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- Otorgar la BUENA PRO, conforme el siguiente detalle:

ITEM PAQUETE N°1: ADQUISICIÓN DE GAVIONES DE LA IOARR "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIVEREÑA; EN EL (LA) MARGEN DERECHO DEL RÍO CHALLUAYACU (L=300 ML CON GAVIONES) EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CON CUI N°2585917.

Postor Ganador : GRUPO PATRICIA SRL
R.U.C. N° : 20604084165
Monto total adjudicado : S/.138,135.00
(Ciento treinta y ocho mil ciento treinta y cinco con 00/100 soles)

- Notificar la presente acta a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 58² y 63³ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

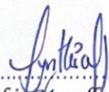
CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO

El consentimiento de Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225,

Se decide Notificar la presente acta en la plataforma SEACE.

Sin otro asunto a tratar, la responsable del OEC dio por concluida la presente reunión procedió a suscribir la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES


Econ. Cynthia Magaly Vargas Soto
Órgano Encargado de las Contrataciones

¹ RLCE - Art. 46^o Quórum, acuerdo y responsabilidad

46.1 El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.

² RLCE - Artículo 58. Régimen de notificaciones

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entiendan notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE.

³ RLCE - Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.